

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "DISEÑO
REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL
BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA,
CABRERO"; ID 4080-14-LE23.**

CABRERO, 27 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1050 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Convenio Mandato de Recursos para Ejecución del Diseño **"REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA CABRERO"**, de fecha 28 de Abril de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución Nº031 de fecha 25 de junio de 2021 del Gobierno Regional de la Región del BioBío.
- g) Decreto Alcaldicio Exento Nº1542 de fecha 23 de agosto de 2021, que aprueba Convenio Mandato celebrado con fecha 28 de Abril de 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cabrero, para la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA CABRERO"**.
- h) El Proyecto denominado **"REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA CABRERO"**, cuenta con Recomendación Satisfactoria (RS) durante los años presupuestarios 2020 y 2021; perdiendo la Recomendación para el año presupuestario 2022.
- i) El oficio Ord. Nº315 de fecha 09 de Febrero 2022, mediante el cual se Re-Postula la iniciativa por pérdida de vigencia de RATE RS.
- j) La ficha IDI 2022, de fecha 05 de Junio de 2022, donde se señala que el proyecto **"DISEÑO REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA, CABRERO"** nuevamente cuenta con Recomendación Satisfactoria (RS).
- k) Solicitud de Creación Presupuestaria año 2023, de fecha 19 de Enero de 2023, a través de correo electrónico emitido por la Directora SECPLAN dirigido al Departamento de Inversiones FNDR del Gobierno Regional del Biobío.
- l) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1035, de fecha 25 de Abril de 2023, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"DISEÑO REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA, CABRERO"; ID 4080-14-LE23.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-14-LE23** del portal www.mercadopublico.cl, **"DISEÑO REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.



- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"DISEÑO REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN CUARTEL BOMBEROS 2DA. COMPAÑÍA CABRERO"; ID 4080-14-LE23**, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- ✓ **Javiera Cabeza Padilla**, Abogada Municipal, o quien le subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

- ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-14-LE23**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGQ/FCN/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)



MARIO GIERKE QUEVEDO
A L C A L D E

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1050
CABRERO, 27 DE ABRIL DE 2023.